

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **02 DE FEBRERO DE 2023**

No. RUC

1685

Delegación : **ESTADO DE MÉXICO**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **PALOMARES**

**DELGADO**

**RUBÉN**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

No. Oficio de comision: **PFPA/17.1/8C.17.4/000534/23**

Periodo: **DEL 31/01/2023 AL 31/01/2023**

Lugar: **Municipio de Xalatlaco, Estado de México**

### Objeto de la Comisión:

Se realizó operativo forestal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, realizando filtro y recorridos de vigilancia en la Zona Crítica Forestal "Sierra de Zempoala"; con el objetivo de persuadir la tala clandestina en el Municipio de Xalatlaco.

### Síntesis:

Se realizó operativo forestal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, por las áreas boscosas de la Zona Crítica Forestal "Sierra de Zempoala", con el objetivo de persuadir la tala clandestina en el Municipio de Xalatlaco, realizando filtro en coordenadas geográficas LN 19°08'44.94" LW 99°19'01.63" y recorrido en zona boscosa, donde se encontró a una persona realizando actividades de tala clandestina en las coordenadas LN 19°08'10" LW 99°18'10", realizando el aseguramiento de una motosierra, siendo depositada en el almacén de la PROFEPA, Estado de México.

### Conclusión:

Se realizó operativo forestal en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, por las áreas boscosas de la Zona Crítica Forestal "Sierra de Zempoala", con el objetivo de persuadir la tala clandestina en el Municipio de Xalatlaco, en donde se instaura el acta de Inspección 17-044-001-PF-23 por las actividades de tala clandestina y asegurando una motosierra.

### Resultados Obtenidos:

Con estos operativos en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

### Contribución:

Con estos operativos en coordinación con SEDENA, GUARDIA NACIONAL y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.